

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## Constancia de Restricciones



### OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Obtener el documento que certifique los alineamientos, restricciones, recomendaciones, condiciones y limitantes que tiene proyectado un inmueble dentro del PMDUOET.

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-pl-02  
Trámite: X  
Servicio:

### DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA**

Titular de la Dirección: **ARQ. SERGIO MARTINEZ LEÓN**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia de Restricciones

Casos en los que debe realizarse: Cuando la ciudadanía requiera conocer si un predio de su propiedad es sujeto de algún tipo de restricción derivada del PMDUOET 2020-2040.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 12/01/2023

### DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$315.00

Lugares para realizar el pago: Varios (Especificar cuáles): Dirección General de Medio Ambiente y Dirección General de Desarrollo Urbano

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo, transferencia y tarjeta de débito o crédito

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: Una semana

### PLAZOS

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

### INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Registro Municipal de Visitas

Consulta 

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos del 534 al 538. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Comprobar que la información sea verídica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Copia de la solicitud.

### LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina (s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística

Domicilio: Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5 Rancho Seco

Teléfono(s): (461) 618.27.07

Correo electrónico: planeacionimipe@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Formato de solicitud.

2. Formato de carta poder simple (firmada ante dos testigos) y credencial de elector, en caso de que la persona que recoja el documento no sea el propietario

OR CO

• NA

• NA



Gobierno Municipal  
2021-2024  
**CELAYA**

**PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA**  **Format**  **Electrónico**

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las fracciones VIII, XIII, XIV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del artículo 44 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

- |   |      |
|---|------|
| 3. Escritura pública o Título parcelario que acrediten la propiedad con medidas y colindancias, así como presentar cuadro de construcción (legible) con rumbos y distancias que identifiquen el predio o la parcela.  | • NA |
| 4. Recibo y comprobante de pago del impuesto predial 2022.  | • NA |
| 5. Levantamiento topográfico del predio, que incluya localización del predio en la mancha urbana o el municipio, con medidas y colindancias, detalles y características de su entorno, mediante descripciones a 50 m. de su perímetro en coordenadas UTM, impreso o preferentemente digital en formato AutoCAD. | • NA |
| 6. Identificación del solicitante (INE).  | • NA |
| 7. Pago de derechos.  | • NA |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Recibida la solicitud por el IMIPE y revisado que el solicitante haya cumplido con los requisitos, se emitirá la constancia dentro del plazo establecido; se requerirá al solicitante dentro de los tres días siguientes, en el caso de solicitud incompleta, para que la subsane dentro de los cinco días siguientes, con el apercibimiento de tenerse por no hecha la solicitud, en caso de omisión del solicitante.

*Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 709.*

### OBSERVACIONES Y NOTAS

No se recibirán documentos incompletos.

Una vez ingresados los documentos serán digitalizados y cargados al Expediente Electrónico, con la finalidad de que, si el ciudadano requiere realizar otro tipo de trámite, le sea solicitada únicamente la información faltante.

Las restricciones se derivan de las políticas, estrategias, proyectos y acciones establecidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Celaya, Gto., 2020-2040 (PMDUOET), aprobado el 26 de agosto y publicado el 20 de septiembre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Gto.

Las restricciones en lo general se generan por el proyecto de alineamiento de vialidades existentes o por el proyecto de vialidades futuras, pero también se generan por derechos de vía federales, tales como los de líneas de alta tensión, vías de comunicación federales, estatales o municipales, vías férreas, cuerpos de agua, etc., además de las generadas por elementos naturales tales como fallas geológicas, arboladas importantes, orografía accidentada y proyectos específicos emanados de los instrumentos de planeación.

Los programas municipales de ordenamiento territorial establecerán el uso o destino a que podrán dedicarse las áreas o predios, así como las previsiones para la integración de los sistemas de infraestructura vial y equipamiento urbano.

### FORMATOS NECESARIOS

[Descargar Aquí](#)

Última fecha de publicación: 02/03/2022

### PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

### FUNDAMENTO JURÍDICO

[Registro Municipal de Regulaciones](#)

[Consultar](#)



### Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 146.
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 672 Fracción III.



Gobierno Municipal  
2021-2024  
**CELAYA**

**PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA**

Format

Electrónico

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las fracciones VIII, XIII, XIV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del artículo 44 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

**Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables**

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2023, Artículo 31 Fracción XIII.

**Fundamento de los requisitos**

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 708.

**Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento**

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 709.

**Fundamento de la vigencia del trámite o servicio**

No aplica.

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

No aplica.

**LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: [contraloria.denuncias@celaya.gob.mx](mailto:contraloria.denuncias@celaya.gob.mx)



Sello de la Dirección



Arq. Sergio Martínez León  
Director del Instituto Municipal de Planeación,  
Investigación y Estadística

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este

Formato



Gobierno Municipal  
2021-2024  
**CELAYA**

**PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA**  **Format**  **Electrónico**

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las fracciones VIII, XIII, XIV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del artículo 44 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.